

RESOLUCIÓN 0024 del 30 de noviembre de 2023

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*;

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que el artículo 4o. del Decreto 2590 de 2022 establece que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conceptuará previamente sobre las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallan en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual;

Que se requiere precisar unos códigos a unas fuentes de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Vías- INVÍAS que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación conceptuó favorablemente sobre estas operaciones en su comunicación No. 20234340004406 del 28 de noviembre de 2023;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas;

RESUELVE

Artículo 1o. Cambio de Recurso. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023.

Continuación de la Resolución “Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023”

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN						
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	TOTAL
SECCIÓN 2402						
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS						
C. INVERSIÓN						
2401					INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	
2401	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	
2401	0600	41			MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA SANTA FE DE BOGOTÁ - CHIQUINQUIRÁ- BUCARAMANGA- SAN ALBERTO DE LA TRONCAL CENTRAL. CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER	
				20	DICE: INGRESOS CORRIENTES	6.000.000.000
				10	DEBE DECIR: RECURSOS CORRIENTES	6.000.000.000
2401	0600	71			MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CUCUTA - SARDINATA - OCAÑA - AGUACLARA Y ACCESOS. CESAR, NORTE DE SANTANDER	
				21	DICE: OTROS RECURSOS DE TESORERIA	391.352.453
				10	DEBE DECIR: RECURSOS CORRIENTES	391.352.453
2401	0600	72			MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO TRIBUGÁ-MEDELLÍN- PUERTO BERRIO-CRUCE RUTA 45-BARRANCABERMEJA- BUCARAMANGA-PAMPLONA-ARAUCA. CHOCÓ, ANTIOQUIA, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA	
				21	DICE: OTROS RECURSOS DE TESORERIA	3.634.000.000
				10	DEBE DECIR: RECURSOS CORRIENTES	3.634.000.000
2401	0600	75			MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA LAS ANIMAS-SANTA CECILIA-PUEBLO RICO-FRESNOBOGOTA. TRANSVERSAL LAS ANIMAS-BOGOTÁ. CHOCÓ, RISARALDA, CALDAS, TOLIMA, CUNDINAMARCA	
				20	DICE: INGRESOS CORRIENTES	5.627.983.498
				10	DEBE DECIR: RECURSOS CORRIENTES	5.627.983.498
2401	0600	85			CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN ROQUE - LA PAZ - SAN JUAN DEL CESAR - BUENAVISTA Y VALLEDUPAR - LA PAZ. TRONCAL DEL CARBÓN. CESAR, LA GUAJIRA	
				20	DICE: INGRESOS CORRIENTES	2.000.000.000
				10	DEBE DECIR: RECURSOS CORRIENTES	2.000.000.000
2401	0600	86			CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA BOGOTÁ - TUNJA - DUITAMA - SOATA - MÁLAGA - PAMPLONA - CÚCUTA - PUERTO SANTANDER – PUENTE INTERNACIONAL. TRONCAL CENTRAL DEL NORTE Y ALTERNAS. CUNDINAMARCA, BOYACÁ,	

gimr 6UPE 9jvB wGT0 h9kD lqQ/ YW4=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación de la Resolución “Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023”

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN						
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	TOTAL
					SANTANDER, NORTE DE SANTANDE	
					DICE:	
				20	INGRESOS CORRIENTES	8.332.704.634
					DEBE DECIR:	
				10	RECURSOS CORRIENTES	8.332.704.634
2401	0600	91			CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TURBO – CARTAGENA – BARRANQUILLA SANTA MARTA RIOHACHAPARAGUACHÓN. TRANSVERSAL DEL CARIBE. CÓRDOBA, ATLÁNTICO, SUCRE, ANTIOQUIA, BOLÍVAR, MAGDALENA, LA GUAJIRA	
					DICE:	
				20	INGRESOS CORRIENTES	14.000.000.000
					DEBE DECIR:	
				10	RECURSOS CORRIENTES	14.000.000.000
2401	0600	95			CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO ARAUJO - CIMITARRA - LANDAZURI - VELEZ - BARBOSA - TUNJA DE LA TRANSVERSAL DEL CARARE. BOYACÁ, SANTANDER	
					DICE:	
				20	INGRESOS CORRIENTES	7.900.000.000
					DEBE DECIR:	
				10	RECURSOS CORRIENTES	7.900.000.000
2401	0600	102			CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MEDELLÍN-SANTUARIO-PUERTO TRIUNFO-CRUCES RUTA 45 Y TOBIAGRANDE-SANTAFE DE BOGOTÁ. TRANSVERSAL MEDELLÍN-BOGOTÁ. CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA	
					DICE:	
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	7.000.000.000
					DEBE DECIR:	
				10	RECURSOS CORRIENTES	7.000.000.000
2401	0600	103			CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ADMINISTRACIÓN VIAL. NACIONAL	
					DICE:	
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	28.000.000.000
					DEBE DECIR:	
				10	RECURSOS CORRIENTES	11.000.000.000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	17.000.000.000
2401	0600	112			CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA RUMICHACA-PALMIRA- CERRITO MEDELLÍN-SINCELEJO-BARRANQUILLA.TRONCAL DE OCCIDENTE. NARIÑO, CAUCA, VALLE DEL CAUCA, RISARALDA, CALDAS, ANTIOQUIA, CÓRDOBA, SUCRE, BOLÍVAR, ATLÁNTICO	
					DICE:	
				20	INGRESOS CORRIENTES	12.673.633.386
					DEBE DECIR:	
				10	RECURSOS CORRIENTES	12.673.633.386
2401	0600	118			CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUENAVENTURA-BOGOTÁ-	

gimr 6UPE 9jvB wGT0 h9kD lqQ/ YW4=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación de la Resolución “Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023”

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN							
CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	TOTAL	
PROG	SUBP	PROY	SPRY				
					VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN-EL PORVENIR-PUERTO CARREÑO. TRANSVERSAL BUENAVENTURA-VILLAVICENCIO-PUERTO CARREÑO. VALLE DEL CAUCA, QUINDIO, TOLIMA, C/MARCA, META, VICHADA-		
					DICE:		
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	1.000.000.000	
					DEBE DECIR:		
				10	RECURSOS CORRIENTES	1.000.000.000	
2402					INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		
2402	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		
2402	0600	14			MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. NACIONAL		
					DICE:		
				10	RECURSOS CORRIENTES	45.000.000.000	
					DEBE DECIR:		
				20	INGRESOS CORRIENTES	43.482.272.021	
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	1.517.727.979	
2406					INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL		
2406	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		
2406	0600	6			ADECUACIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED FLUVIAL. NACIONAL		
					DICE:		
				10	RECURSOS CORRIENTES	16.492.375.526	
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	17.000.000.000	
					DEBE DECIR:		
				20	INGRESOS CORRIENTES	16.492.375.526	
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	17.000.000.000	
2406	0600	7			CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA FLUVIAL. NACIONAL		
					DICE:		
				10	RECURSOS CORRIENTES	21.507.624.474	
					DEBE DECIR:		
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	21.507.624.474	
2409					SEGURIDAD DE TRANSPORTE		
2409	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		
2409	0600	2			FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS VÍAS NACIONALES. NACIONAL		
					DICE:		
				20	INGRESOS CORRIENTES	1.440.326.029	
					DEBE DECIR:		
				10	RECURSOS CORRIENTES	1.440.326.029	
2409	0600	9			DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTELIGENTE DE TRANSPORTE PARA LA RED VIAL. NACIONAL		
					DICE:		
				20	INGRESOS CORRIENTES	2.000.000.000	
					DEBE DECIR:		

gimr 6UPE 9jvB wGT0 h9kD lqQ/ YW4=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



RESOLUCIÓN No. **0024** De **30 de noviembre de 2023**

Página 5 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023"

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN							
CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	TOTAL	
PROG	SUBP	PROY	SPRY				
				10	RECURSOS CORRIENTES	2.000.000.000	

Artículo 2o. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **30 días del mes de noviembre de 2023**

DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



Firmado digitalmente
por CLAUDIA
MARCELA NUMA PAEZ

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora

Dirección General Del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Lelio Rodríguez Pabón

ELABORO Adriana Hernández

DEPENDENCIA: Grupo Consolidación Presupuestal

